

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

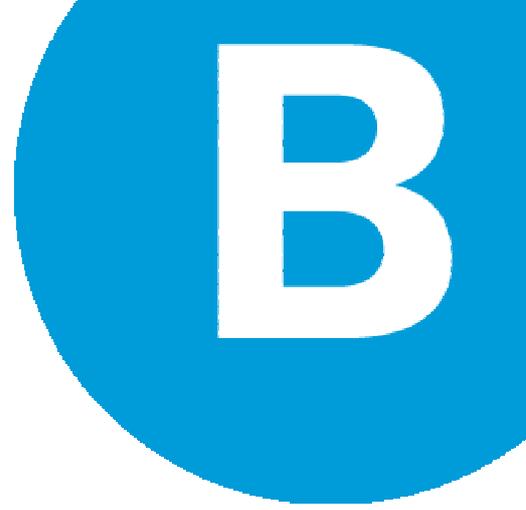
### HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell anuncia a los titulares de Bonos Estructurados de la Emisión de Bonos Estructurados 3/2015 de Banco de Sabadell, S.A. (ISIN ES03138601T5) (la Emisión) la decisión de amortizar anticipadamente la totalidad del saldo nominal de la misma, esto es, 8.500.000.- Euros.

La amortización total de la Emisión se realizará con sujeción a los términos y condiciones del Folleto Base de Valores no Participativos de Banco Sabadell así como de las Condiciones Finales de la Emisión aprobadas e inscritas en el correspondiente registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en especial, a los indicados a continuación:

- (i) Fecha de amortización: la fecha de amortización de la Emisión será el 15 de abril de 2016.
- (ii) Precio de amortización: la amortización de la Emisión se realizará mediante el abono en efectivo, en la correspondiente fecha de amortización del 100% del valor nominal de cada Bono Estructurado así como los intereses que se hayan devengado hasta dicha fecha.
- (iii) Pago del precio de amortización: el precio de amortización será abonado por Banco Sabadell, en su condición de Emisor o Entidad Agente de Pagos, bien directamente o bien a través de otras entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), en la correspondiente cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores de los Titulares de la Emisión donde se encuentran depositados los Bonos Estructurados, sin necesidad de instrucción o actuación alguna por su parte.
- (iv) Gastos y comisiones: la amortización se llevará a cabo libre de gastos y comisiones por parte de Banco Sabadell, sin perjuicio de los gastos, corretajes y comisiones que puedan cobrar a los Titulares de la Emisión las entidades depositarias de los valores no pertenecientes al Grupo Banco Sabadell.





**(v)** Extinción de los derechos derivados de la Emisión y cancelación de los Bonos Estructurados en el libro registro contable: una vez satisfecho el precio de amortización a las entidades participantes Iberclear, depositarias de los Bonos Estructurados por cuenta de Banco Sabadell, se extinguirán todos los derechos de los Titulares de la Emisión y ésta dejará de estar en circulación, cancelándose sus respectivas anotaciones en cuenta en el registro correspondiente.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 1 de abril de 2016

